

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA CUANTIFICACIÓN DIGITAL DE PROTEÍNAS Y RNA CON RESOLUCION ESPACIAL A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (sujeto a regulación armonizada), financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI23/01849 cofinanciado por la Unión Europea y por FORT23/00023, – “Propuesta de proyecto al Programa FORTALECE - Instituto i+12” , financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.**

### EXPEDIENTE FIB 2024/007

---

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

#### CONSIDERANDO

**I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:**

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación atribuyen a la misma, le corresponde a ésta promover la investigación científico-técnica, así como, la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

En el marco del ejercicio de la actividad investigadora de la Fundación, esta precisa de la adquisición de suministros de reactivos necesarios para la cuantificación digital de proteínas y RNA con resolución espacial.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre promueve esta contratación ya que la misma, resulta esencial para el buen desarrollo de la actividad investigadora.

**II. Naturaleza y objeto del contrato:**

Objeto: El contrato comprenderá la adquisición del suministros de reactivos necesarios para la cuantificación digital de proteínas y RNA con resolución espacial.

**III. Justificación del procedimiento**

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

#### IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, precio, por virtud de lo dispuesto en el artículo 145.3, f) LCSP. Al tratarse de un contrato de suministro en que los productos a adquirir están perfectamente definidos y al establecerse el carácter esencial de todos los requerimientos y especificaciones consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el precio es el único factor determinante de la adjudicación.

El criterio precio está por definición formulado de manera objetiva y vinculado al objeto del contrato, permitiendo la evaluación de ofertas en condiciones de competencia efectiva.

#### V. Que, a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación:	TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (352.900,00 €)
IVA: 21%:	SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS (74.109,00 €).
Importe Total con I.V.A:	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA EUROS (427.009,00 €)
Valor estimado:	TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (352.900,00 €)
Prórrogas:	NO PROCEDE.

El plazo de ejecución será efectivo desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, hasta la finalización del contrato, prevista para el 31 de diciembre de 2027.

A su vez, cuando se sustituya alguna unidad de suministro puntual, se podrá realizar sin incremento del importe global del contrato, siempre que la nueva unidad no altere la naturaleza global del contrato.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente.

Financiación en que se ampara: Este estudio ha sido financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) mediante el proyecto PI23/01849 cofinanciado por la Unión Europea y por FORT23/00023, –

“PROPUESTA DE PROYECTO AL PROGRAMA FORTALECE - INSTITUTO I+12”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y cofinanciado por la Unión Europea.

Proyecto código FORT23/00023, – “PROPUESTA DE PROYECTO AL PROGRAMA FORTALECE - INSTITUTO I+12”, para los investigadores Dr. Luis Paz-Ares (75.000,00 €) y Dr. Jon Zugazagoitia (130.000,00 €).

Proyecto código PI23/01849: CD44 TUMORAL Y SENSIBILIDAD AL BLOQUEO PD-1: VALIDACIÓN FUNCIONAL Y DESARROLLO DE TERAPIAS SINÉRGICAS CENTRADAS EN CD44 PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL BLOQUEO DE PUNTOS DE CONTROL INMUNE CÁNCER DE PULMÓN, por importe de 147.900 €, para el investigador Dr. Jon Zugazagoitia

Remuneración: Íntegra por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con cargo al presupuesto de los proyectos de Investigación mencionados en el apartado anterior.

#### VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

Se estima un plazo de ejecución total de 42 meses, si bien, la duración del contrato coincidirá con la duración efectiva de los proyectos de Investigación para los que se realiza la adquisición, los cuales son los siguientes:

- Proyecto FORT23/00023: Plazo hasta 31/12/27 con posibilidad de prórroga de 6 meses.
- Proyecto PI23/01849: Plazo hasta 31/12/26 con posibilidad de prórroga de 18 meses.

El requerimiento de los suministros serán efectivos desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, hasta la finalización del último proyecto, prevista para el 31 de diciembre de 2027.

De conformidad con cuanto antecede,

### RESUELVE

**PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Contratación** de Servicios de con número de FIB 2024/007, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

**SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento:** PROCEDIMIENTO ABIERTO (SARA), TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON CRITERIO ÚNICO de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

**TERCERO. - Aprobar los Pliegos** de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

**CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V:

Presupuesto base de licitación:	TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (352.900,00 €)
IVA: 21%:	SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE EUROS (74.109,00 €).
Importe Total con I.V.A:	CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA EUROS (427.009,00 €)
Valor estimado:	TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (352.900,00 €)
Prórrogas:	NO PROCEDE.

El plazo de ejecución será efectivo desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, hasta la finalización del contrato, prevista para el 31 de diciembre de 2027.

A su vez, cuando se sustituya alguna unidad de suministro puntual, se podrá realizar sin incremento del importe global del contrato, siempre que la nueva unidad no altere la naturaleza global del contrato.

Madrid, a fecha de firma electrónica

Firmado digitalmente por ARENAS BARBERO JOAQUIN ROBERTO -

Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES [REDACTED]  
givenName=JOAQUIN ROBERTO, sn=ARENAS BARBERO, cn=ARENAS  
BARBERO JOAQUIN ROBERTO [REDACTED]  
Fecha: 2024.05.29 11:22:24 +02'00'

Fdo: Joaquín Arenas Barbero